



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVII

Viernes 4 de enero de 2002

Número 4.075

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

21.- Bando sobre la ampliación de zonas afectadas por el servicio de control horario O.R.A. para el estacionamiento de vehículos.

32.- Aprobación de los nuevos modelos tributarios de declaración-liquidación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (I.P.S.I.).

43.- Aprobación de las Tarifas de inspección técnica de vehículos aplicables por la entidad concesionaria del servicio en la Ciudad de Ceuta, a partir del día 1 de enero de 2002.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

25.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

30.- Notificación a D. Juan Carlos Ruiz Rodríguez, en Sanciones 94 OA D. NE/S. DE.

31.- Notificación a D. Domingo J. Ferrer Rodríguez y a D. Francisco M. Blanco Batista, en Sanción TTES. CS-65358-O COP. y Cuota de Cámara IAE/IRPF, respectivamente.

33.- Notificación a D. Thami Abselam López, en Multas y S.

34.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

35.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

36.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

37.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

38.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

39.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

40.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

24.- Notificación a D. Mohamed Hammu Mohamed, en expediente de realización de obras sin licencia en Ppe. Alfonso, Agrupación Fuerte nº 228 (expte. 43737/2001).

29.- Relación de notificaciones a empresas que deberán presentar en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

26.- Notificación a D. Djamel Hassi, en expediente 2245/2001.

27.- Notificación a Dª. Naima El Adouzi, en expediente 8/84.

28.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Insp. Prov. de Trabajo y Seguridad Social

41.- Notificación a D. Mohamed Zouaki y a Nesco Entrecanales Cubiertas, S.A., en expedientes 13E-220/2001 y 11T-223/2001, respectivamente.

42.- Notificación a D. Juan Manuel Silva Rivas, en expediente S-055/2001.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

22.- Adjudicación a Homologaciones Industriales Agroalimentarias S.L. (Hinagal S.L.) del suministro e instalación de equipos para una planta de cremación de residuos animales, en expte. 563/2001.

23.- Devolución de fianza a D. Florencio Miaja Barragán por la reparación de maquinaria y puesta en marcha de las mismas en el Museo Municipal, en expte. 83/89.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00
 - Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
 - Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
 Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)
 - Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
 - I.P.S.I Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: Edif. Plaza de los Reyes - Telf. 956 51 80 22

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ciceuta.es>

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

21.- En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Tasas por estacionamiento de duración limitada en las zonas al efecto habilitadas, aprobada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1998, y con entrada en vigor el día 1 de enero de 1999; se comunica a la ciudadanía:

Se amplían las zonas afectadas por el servicio de control horario O.R.A. para el estacionamiento de vehículos, de la manera que a continuación se detalla:

- El lateral derecho, según el sentido de la circulación, de la Avda. Martínez Catena, desde el puente sobre el Foso y hasta el número 3 de la Calle Independencia.

- El lateral izquierdo, según el sentido de la circulación, de la Avda. Martínez Catena, desde el puente sobre el Foso y hasta la esquina del Hotel La Muralla.

- El lateral derecho, según se circula desde la Bda. San Amaro hacia la Plaza de la Constitución, del Paseo de la Marina Española, desde la Glorieta del Comandante Ayuso y hasta la Rampa del Muelle Alfau.

- El lateral izquierdo, según se circula desde la Bda. San Amaro hacia la Plaza de la Constitución, del Paseo de la Marina Española, desde la Glorieta del Comandante Ayuso hasta el número 12.

- El lateral izquierdo, según el sentido de la circulación, de la Avda. Alcalde Sánchez Prado.

En Ceuta, a 27 de diciembre de 2001.- EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.

ANUNCIOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

22.- Decreto del Consejero de Hacienda, de 26 de diciembre de 2001 por el que se adjudica el contrato de: «Suministro e instalación de equipos para el equipamiento de una Planta de Cremación de Residuos Animales»

Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de Expediente: 563/01.

Objeto de Contrato: Suministro.

Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Concurso.

Precio de adjudicación: 23.850.000 ptas. (143.341,39 euros)

Adjudicación:

Fecha: 26 de diciembre de 2001.

Adjudicatario: Homologaciones Industriales Agroalimentarias, S.L. (Hinagal, S.L.)

En Ceuta, a 26 de diciembre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

23.- Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible con-

tra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de las fianzas impuestas para responder de los trabajos que a continuación se relacionan:

-Expte.: 83/89- D. Florencio Miaja Barragan-Obra, Servicio, Suministro: Reparación de maquinaria y puesta en marcha de las mismas en el Museo Municipal.

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Ceuta, a 2 de octubre de 2001.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

24.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha doce de Noviembre del año dos mil uno, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

D. Ahmed Abdelkader Ahmed Kerkich denuncia en reiteradas ocasiones a D. Mohamed Hammu Mohamed, por la realización de obras sin licencia en su vivienda sita en Ppe. Alfonso, Agrupación Fuerte nº 228.- El Técnico Municipal emite con fecha 31-10-01 el Informe nº 1.766/01, cuyo contenido es el siguiente: «... las obras denunciadas carecen de licencia municipal, por lo que debiera decretarse la paralización inmediata de las mismas. La zona en la que se han realizado dichas obras sin licencia está incluida dentro del PR4-AR14 y por lo tanto remitida a planeamiento ulterior según el vigente P.G.O.U. hasta tanto no estén aprobados definitivamente los planes de las áreas remitidas a planeamiento ulterior, no podrán otorgarse licencias para los actos de edificación y uso del suelo. Las obras sin licencia consisten en: - 90,00 m2 Construcción sobre un garaje existente, de una edificación de dos plantas y un sotabanco en la azotea, todo ello realizado mediante estructura de hormigón armado y cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscada exteriormente con mortero de cemento. Ascende el presupuesto estimado de las mismas al día de la fecha a la cantidad de 6.000.000.- Ptas. Asimismo, en la pared medianera, a la altura de la 1ª planta sobre el garaje, dicha edificación ha abierto un hueco de ventana al solar colindante propiedad del denunciante, lo cual crea una... totalmente ilícita sobre dicho solar...».

Consta en el Expediente Informe Jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Art. 184 de la Ley del Suelo de 1976 relacionado con el Art. 29 del R.D.U., que determinan que en el caso de que las obras se ejecuten sin licencia u orden de ejecución, si fueran legalizables por no contravenir ni el ordenamiento jurídico ni el planeamiento, se concederá al interesado un plazo de dos meses para obtener la preceptiva licencia, o para acondicionar las obras a la que en su caso tuviera. Si por el contrario, no fueran legalizables, deberá concederse al interesado un plazo para su demolición.- Art. 225 de la Ley del Suelo relacionado con los Arts. 66 y ssgs. del R.D.U. que establece que las actuaciones que se realicen contra lo preceptuado en la legislación o en el planeamiento se consideran Infracciones Urbanísticas, siendo la graduación distinta según el tipo de Infracción.- Decreto de la Presidencia de 31-07-01 en cuanto

atribuye competencias al Consejero de Fomento.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se ordena la inmediata paralización de las obras que se están realizando.

2.- Se incoa Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística a D. Mohamed Hammu Mohamed, en concepto de promotor, concediéndole un plazo de audiencia de 15 días.

3.- Se incoa al mismo interesado Expediente Sancionador, con designación de D^a Carmen Barrado Antón, Licenciada en Derecho adscrita a Urbanismo, como Instructora, y de D^a Carmen M^a Morales Reyes, Jefa de Negociado Acctal., como Secretaria, que podrán ser recusadas en cualquier momento, concediendo un plazo de alegaciones de 15 días, a fin de que el administrado manifieste las que estime oportunas en

defensa de su derecho, así como la proposición de la prueba en su caso».

Lo que le traslado significándole que los plazos concedidos en esta Resolución comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito. En cumplimiento de lo previsto en el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación, ésta podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a D. Mohamed Hammu Mohamed, en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución.

Ceuta, a 14 de diciembre de 2001.- V.º B.º EL PRESIDENTE.- Fdo.: Juan Jesús Vivas Lara.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Gestión Tributaria

25.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

| <i>APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL</i> | <i>N. I. F.</i> | <i>IMPUESTO</i> | <i>CONCEPTO TRIBUTARIO</i> |
|---|-----------------|----------------------|--|
| LOPEZ SANCHEZ JESUS DAVID | 45096063 | TRANS PATRIMONIALES | COMPROBACION VALOR |
| DELICADO GIL JOSE MANUEL | 45100045 | TRANS PATRIMONIALES | COMPROBACION VALOR |
| MATA GONZALEZ FELIX | 45009151 | TRANS PATRIMONIALES | COMPROBACION VALOR |
| CANTERO CASTILLO RAFAEL | 45065896 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROV. CON EXPED SANC. |
| DOMINGUEZ ALARCON ALFONSO | 31793027 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROV. CON EXPED SANC. |
| MILUD AMAR MINA | 45097883 | MODELO 190 (1999-OA) | LIQ. VOL. - LIQ. PROV. PAGO A CUENTA |
| AMICHI CEUTA CB | E11963154 | | LIQ. VOLUNTARIA N° 550101002179N |
| BARCO MONTERO CESAR | 14499687 | | LIQ. VOLUNTARIA N° 550101002180) |
| ESTRUCTURAS Y CONSTRUCC. ANJU SL | B11958485 | | ACUERDO INICIACION-TRAM. AUDIENC. |
| RETAMA RODRIGO ANTONIO | 45031232 | MODELO 100 (2000-OA) | EMISION REQ. DECLARACION FISCAL |
| SALING PETER MICHAEL | X2359945F | MODELO 100 (1999) | PRO.LIQUIDACION PROVISIONAL |
| RODRIGUEZ GUIRADO MIGUEL | 26458777 | MODELO 100 (2000) | PRO.LIQUIDACION PROVISIONAL |
| MANCILLA SANCHEZ M ^a ANGELES | 45005279 | MODELO 100 (2000) | PRO.LIQUIDACION PROVISIONAL |
| MERELLO HERNANDEZ ANA MARIA | 39577022 | MODELO 100 (2000) | PRO.LIQUIDACION PROVISIONAL |
| MUÑOZ ROMERO CARMEN | 45061405 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| DIAZ GONZALEZ ROSA MARIA | 45070770 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| MARTINEZ IZQUIERDO JOSE | 31319854 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| MARTIN NAVAS ANA MARIA | 45079715 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| VELASCO OTERO JOSE LUIS | 09006123 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| MARTIN GALLEGU DANIEL | 31668631 | MODELO 100 (2000) | LIQ. VOL. - LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIO MANUEL | 23806404 | | LIQ. VOL. - INICIO EXPED. SANCIONAD. |
| MIGUEL GOMEZ MANUELA | 45016497 | | LIQ. VOL. - INICIO EXPED. SANCIONAD. |
| MOHAMED MOHAMED MOHTAR | 45084546 | | LIQ. VOL. - INICIO EXPED. SANCIONAD. |
| MULLOR GARRIDO JOSE LUIS | 05216696 | | LIQ. VOL. - INICIO EXPED. SANCIONAD. |
| GARCIA CUBEROS FRANCISCO JAVIER | 75440492 | MODELO 100 (1999) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| DIAZ FERNANDEZ JOSE LUIS | 34906017 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| SALAH MOHAMED MIDARI-AHMED | 45086796 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| AZNAZ CABEZON LUIS MANUEL | 45065339 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| GARRIDO OLMO MANUEL | 23472623 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| DELICADO PIÑERO JOSE LUIS | 45065406 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| ABECASIS BENZAQUEN LEON | 45065208 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| SANCHEZ RUEDA MIGUEL | 45004453 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| LOPEZ GARCIA ISAAC | 27309227 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| SANCHEZ GIRON BLASCO JOSE MARIA | 00450110 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| HAMED LAARBI ABDELKADER | 45081413 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| MARCOS GONZALEZ MANUEL | 45044981 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |
| ESPINOSA VEGA JOSEFA | 45006133 | MODELO 100 (2000) | LIQ. PROVISIONAL IRPF |

| <i>APellidos y nombre o razón social</i> | <i>N. I. F.</i> | <i>IMPUESTO</i> | <i>CONCEPTO TRIBUTARIO</i> |
|--|-----------------|---------------------|----------------------------------|
| ELECTRIFICACIONES MOLOVAL SL | B11950516 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| SILLERO BORRAS SL | B11962008 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| CEUTA TELEVISION SL | B11961661 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| YIDAR CONSTRUCCIONES SL | B11953890 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| VISER CONTROL SL | B11957925 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| MERROUNT SL | B11954492 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| OBRAS Y PROYECTOS ELGIN SL | B11962271 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| GAESTS 92 SA | A78592755 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| INTERQUARTZ SL | B11958238 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| INTERCEU SL | B11961398 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| K.T.L.S. SL | B11962297 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| TRADECEUTA SL | B11955531 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| DIVAVAVI SL | B11954641 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| GRUGESPA SL | B11958030 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| INVERIMAK SL | B11954930 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| PRONASA PROMOCIONES NAVIERA SL | B11952884 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| CEUTA Y MELILLA DE COMERCIO SL | B11902087 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| AGENCIA MARTINEZ CEUTA SL | B11905668 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| PUB ZODIAC CEUTA SL | B11956505 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| FRIFORAL SL | B11962404 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| ARTEMADERA DE CEUTA SL | B11960986 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| SOCIEDAD CEUTI DE METALES PRECIOSOS SL | B11962107 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| O.M.M. CEUTA SL | B11959368 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| PRENSA INDEPENDIENTE DE CEUTA SL | B11958659 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| VALENCEUTA SL | B11961547 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| CONSTRUCCIONES BARROSO Y FORTES SL | B11955754 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| CEUTA -LUX SL | B11959905 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| ANDAMIAJES DEL ESTRECHO SL | B11957271 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| HUEVOS DE CEUTA SL | B11959418 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| EUROPEENNE DE NEGOCE EURONE SL | B11960960 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| HAYAD TRADE'S COMPANY SA | A11950714 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| NUEVA ALMADRABA SL | B11958139 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| COMERCIAL RIFEÑA SL | B11956638 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| JIMENEZ TORRES CEUTA SL | B11957883 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| SDAD COOP ASIPCRON | F11961083 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| S.C.I. SUMINISTRADORES Y CORREDORES DE LICORES | B11962263 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| BINGOS CABALLA SA | A11905510 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| AALTOO | A0012176D | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| INTEGRAL CONSULTING MAGREB SL | B11958840 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| PINTURAS CEUTA SL | B11953742 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| CONSTRUCCIONES GARFECASE SL | B11961018 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| GRAN CANYON SL | B11959087 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| LEON TRAVEL SL | B11956075 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| ALEA PRIMA SA | A11960945 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| LEVANTERA SL | B11961620 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| SEYTEL CEUTA SL | B11952686 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| SIERRA DE PILOÑA SA | A11950540 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| RAMSAF SL | B11954872 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| TAFILALT SL | B11952868 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| TRANSMOVIL PUERTO DE CEUTA SL | B11958402 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| CEMAGAL SL | B11956174 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| ALMACENES ALMADRABA SL | B11904851 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| LA VOLEA DE CEUTA SL | B11960168 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| MISTRANS CEUTA SL | B11962180 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| NAVAL IVORNE Y ASOCIADOS SL | B11962099 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| GRUPO AS CEUTA CORREDURIA DE SEGUROS | B11950698 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| GESTION Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL SL | B11950862 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| HOGARES DEL ESTRECHO SL | B11959632 | | NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL |
| CEUTA BUS SA | A11906914 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| RECREATIVOS LAS SIETE COLINAS SA | A11906492 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| AMBULANCIAS MESAURI SL | B11955440 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| REVERTE POZO FRANCISCO CARLOS | 22008997 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| REVERTE POZO FRANCISCO CARLOS | 22008997 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| BEN MARZOUR MOHAMED | X0869588G | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |

| <i>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL</i> | <i>N. I. F.</i> | <i>IMPUESTO</i> | <i>CONCEPTO TRIBUTARIO</i> |
|--|-----------------|---------------------|----------------------------|
| BEN MARZOUR MOHAMED | X0869588G | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| BAHLOUL ALI | X1419405Y | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| BAHLOUL ALI | X1419405Y | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| REVIRIEGO GUERRERO ANTONIO | 45067230 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| REVIRIEGO GUERRERO ANTONIO | 45067230 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| ABDEL RIM HAMADI ADNAN | 45099175 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| ABDEL RIM HAMADI ADNAN | 45099175 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| ABDEL LAH AMAR MUSTAFA | 45093358 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| ABDEL LAH AMAR MUSTAFA | 45093358 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| MOHAMED ABDESELAM NAMED | 45072673 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| MOHAMED ABDESELAM NAMED | 45072673 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| PRIETO CRUZ EMILIO | 45067162 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| PRIETO CRUZ EMILIO | 45067162 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| MOHAMED ABULAICH RAHMA | 45084294 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| MOHAMED ABULAICH RAHMA | 45084294 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| VALLEJO DIAZ CANEJA FELIX | 01740306 | IMP. ACTIV. ECONOM. | BAJA OBLIGACIONES |
| VALLEJO DIAZ CANEJA FELIX | 01740306 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |
| TRANSMOVIL PUERTO DE CEUTA SL | B11958402 | IMP. ACTIV. ECONOM. | EXCLUSION I.A.E. |

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Agencia Tributaria de Ceuta, sita en C/ Serrano Orive núm. 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, a 19 de diciembre de 2000.- V.º B.º EL DELEGADO DE LA A.E.A.T. - P.S. Fdo.: Ana Esther Benito Ruiz.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA - P.S. Fdo.: Domingo Moreno Machuca.

Delegación del Gobierno en Ceuta Oficina Unica de Extranjeros

26.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| <i>Expte.</i> | <i>Nombre y Apellidos</i> | <i>N.I.E.</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Fecha resolución</i> |
|---------------|---------------------------|---------------|---------------------|-------------------------|
| 2245/2001 | DJAMEL HASSI | X-03928462-Q | ARGELIA | 28-11-2001 |

EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

27.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación del expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| <i>Expte.</i> | <i>Nombre y Apellidos</i> | <i>N.I.E.</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Tipo de Resolución</i> | <i>Fecha de Resolución</i> |
|---------------|---------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|----------------------------|
| 8/84 | NAIMA EL ADOUZI | X-03290899-J | MARROQUI | ARCHIVO | 19-10-2001 |

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta. Ceuta, 27 de diciembre de 2001.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

28.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 do noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indica, dictada por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

| <i>Expte.</i> | <i>Nombre y Apellidos</i> | <i>N.I.E.</i> | <i>Nacionalidad</i> | <i>Fecha de Resolución</i> |
|---------------|---------------------------|---------------|---------------------|----------------------------|
| 2380/01 | ABDELAH HAMRA | X-03960312-B | ARGELIA | 14-12-2001 |
| 2381/01 | NADEM HASSAN ABDELLAH | X-03956457-C | IRAK | 14-12-2001 |
| 2384/01 | SAMIR HALEM | X-03880127-G | ARGELIA | 14-12-2001 |
| 2394/01 | ZOUBIR BEGHDOUD | X-03956628-F | ARGELIA | 14-12-2001 |

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla dentro del plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*. Pudiendo interponer previamente en cualquier caso si a su derecho conviene Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes una vez publicado, ante la Delegación del Gobierno de Ceuta.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Oficina Unica de Extranjeros en Ceuta.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Fdo.: Luis Vicente Moro Díaz.

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

29.- Ante la imposibilidad de notificar por los procedimientos habituales (Notificador y Correos), y de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4, del artículo 59, Título III, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detallan a continuación, las empresas que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Ceuta, solicitud de Convalidación en el Registro General Sanitario de Alimentos, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente boletín:

- LLORET Y LLINARES, S.L.- N°R°S°: 12.860/CE.- C.I.F.: A03000148.
- LA ESTRELLA DE ÁFRICA, S.A.- N°R°S°: 30.2693/CE.- C.I.F.: A11900438.
- JULIÁN PÉREZ MORENO.- N°R°S°: 20.6967/CE.- D.N.I.: 45.013.068.
- ESPAÑA VINÍCOLA (JUAN RUBIO GARCÍA).- N°R°S°: 40.1323/CE.- D.N.I.: 45.011.477.
- SÁNCHEZ Y GEMA, S.L.- N°R°S°: 20.26130/CE.- C.I.F.: B11957008.
- MAHMUDAN INTERNATIONAL COMMERCE, S.L.- N°R°S°: 40.09974/CE.C.I.F.: B11957610.
- DISAR CEUTA, S.L.- N°R°S°: 40.10184/CE.- C.I.F.: B11956737.
- HAMED HADDU AL-LAL.- N°R°S°: 21.15536/CE.- D.N.I.: 45.094.792A.
- VICENTE MANUEL GIMÉNEZ HEREDIA.- N°R°S°: 40.10180/CE.- D.N.I.: 20.395.352.
- CEUANAHUAC, S.L.- N°R°S°: 40.10294/CE.- C.I.F.: B11958949.
- HAMED HADDU AL-LAL.- N°R°S°: 14.01655/CE.- D.N.I.: 45.094.792A.
- JUAN AGUILAR CEBALLOS.- N°R°S°: 40.10801/CE.- D.N.I.: 45.020.632H.
- JUAN AGUILAR CEBALLOS.- N°R°S°: 10.11291/CE.- D.N.I.: 45.020.632H.
- AYAD, S. A.- N°R°S°: 40.11062/CE.- C.I.F.: A11950631.

Ceuta, 18 de diciembre de 2001.- EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y DEPORTES.- Fdo.: Justo Ostalé Blanco.

Agencia Tributaria de Ceuta Dependencia de Recaudación

30.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el crédito que tenía contra la A.E.A.T. por los conceptos de "Devolución 900 - Otras Devoluciones", ejercicio 1999:

| <i>DEUDOR</i> | <i>N.I.F.</i> | <i>O. DEUDA</i> | <i>F.PV. EMB.</i> | <i>IMP. EMB.</i> |
|----------------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
| RUIZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS | 45060420Q | SANCIONES 94 OA D.NE/S. DE. | 09-12-97 | 5.211 |

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 18 de diciembre de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José Nicolás Herrero Madariaga.

31.- El artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, establece en su apartado 6, que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado o cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar al interesado o su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Ciudad, así como en los lugares destinados al efecto en las Delegaciones y Administraciones correspondientes al último domicilio conocido.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la Relación que a continuación se inserta no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la A.E.A.T. o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, 20 de Diciembre), sin que hayan sido satisfechos los créditos, por la presente se le notifica que en cumplimiento de la providencia de embargo dictada por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo de apremio, intereses y costas que se hayan causado o causen, se le ha embargado el crédito que tenía contra la A.E.A.T. por los conceptos de I.R.PF/2000:

| <i>DEUDOR</i> | <i>N.I.F.</i> | <i>O. DEUDA</i> | <i>F.PV. EMB.</i> | <i>IMP. EMB.</i> |
|-------------------------------|---------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
| FERRER RODRIGUEZ DOMINGO J. | 45076998B | SANCIÓN TTES.CS-65358-0 COP | 08-10-01 | 60.000 |
| BLANCO BATISTA FRANCISCO MAN. | 45068435G | CUOTA CAMARA IAE/ IRPF | 07-03-01 | 7.040 |

Recursos y Suspensión del procedimiento:

Recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos días contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la duda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

La notificación se realizará mediante comparecencia del interesado o su representante ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en CEUTA, c/ Beatriz de Silva, nº 12, en el plazo de 10 días desde la publicación del anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ceuta, 18 de diciembre de 2001.- EL JEFE DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.- Fdo.: José Nicolás Herrero Madariaga.

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

32.- El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Alfonso Conejo Rabaneda, por su Decreto del día de la fecha, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Con la implantación del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación se hizo necesaria la creación de modelos tributarios de declaración -liquidación, de manera que se facilitara la labor de los sujetos pasivos a la hora de

autoliquidar el Impuesto.

Ante dicha necesidad se entendió oportuno la creación de los modelos 001 (de declaración liquidación) y 009 (declaración cuarto trimestre y resumen anual para los sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva).

SEGUNDO: Mediante Decreto de fecha 31 de Enero de 2001, el Excmo. Sr Consejero de Hacienda acordó modificar dichos modelos tributarios 001 y 009 al objeto de adaptar los mismos al anexo 3 del cuaderno 60 de la A.E.B.

TERCERO: Mediante Decreto de fecha 21 de mayo de 2001 por el Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta se acordó limitar el ámbito de aplicación del modelo 001, mediante la implantación de dos nuevos modelos tributarios el 011 (para los supuestos de primera transmisión inmobiliaria) y el 021 (para los supuestos de contrataciones con administraciones públicas)

CUARTA: Tras este devenir histórico, nos encontramos con que en la actualidad, y en el ámbito de las operaciones interiores del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, existen cuatro modelos tributarios de declaración-liquidación, a saber:

| | |
|-----|--|
| 001 | Declaración liquidación. |
| 009 | Resumen anual para los sujetos pasivos acogidos a estimación objetiva. |
| 011 | Supuestos de primera transmisión inmobiliaria. |
| 021 | Supuestos de contrataciones con administraciones públicas. |

QUINTO: La Ley 46/1998, de 17 de diciembre sobre Introducción del Euro, establece el régimen jurídico de la introducción del euro como moneda única del sistema monetario español, regulando igualmente el periodo transitorio comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2001, teniéndose en cuenta que a partir del 1 de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero del mismo año, los billetes y monedas denominados en pesetas continuarán siendo válidos como medio de pago, teniendo a partir de la última fecha citada, un mero valor de canje, si bien al finalizar dicho periodo transitorio el sistema monetario español empleará exclusivamente el euro como unidad de cuenta, por lo que desde el 1 de enero de 2002, todos los instrumentos jurídicos que expresen importes monetarios deberán emplear la unidad de cuenta euro.

SEXTO: Ante la situación expuesta en el párrafo anterior, se hace necesaria proceder a la adaptación de los modelos tributarios 001,009,011 y 021 al Euro.

SEPTIMO: La competencia para realizar dicha modificación corresponde al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, y ello de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Consejería de Hacienda tiene a bien disponer:

PRIMERO: Aprobación del modelo 001.

Uno.- Se aprueba el modelo 001 “ Declaración liquidación en euros” que figura como anexo 1 a la presente Resolución. Dicho modelo consta de tres ejemplares: Ejemplar para el interesado, ejemplar para la entidad colaboradora y ejemplar para la administración.

Dos.- La determinación de los obligados a presentar el modelo 001 en euros, así como del lugar y plazo de presentación a ingreso del mismo se ajustaran a lo dispuesto para el modelo 001 en pesetas, aprobado mediante Decreto de fecha 31 de enero de 2001.

SEGUNDO: Aprobación del modelo 009.

Uno.- Se aprueba el modelo 009 “ Declaración liquidación cuarto trimestre- resumen anual régimen estimación objetiva en euros” que figura como anexo 2 a la presente Resolución. Dicho modelo consta de tres ejemplares : Ejemplar para el interesado, ejemplar para la entidad colaboradora y ejemplar para la administración.

Dos.- La determinación de los obligados a presentar el modelo 009 en euros, así como del lugar y plazo de presentación a ingreso del mismo se ajustaran a lo dispuesto para el modelo 009 en pesetas, aprobado mediante Decreto de fecha 31 de enero de 2001.

TERCERO: Aprobación del modelo 011.

Uno.- Se aprueba el modelo 011 “ Declaración liquidación Primera transmisión inmobiliaria en euros” que figura como anexo 3 a la presente Resolución. Dicho modelo consta de cuatro ejemplares : Ejemplar para el transmitente, ejemplar para el adquirente, ejemplar para la entidad colaboradora y ejemplar para la administración.

Dos.- La determinación de los obligados a presentar el modelo 011 en euros, así como del lugar y plazo de presentación a ingreso del mismo se ajustaran a lo dispuesto para el modelo 011 en pesetas, aprobado mediante Decreto de fecha 21 de mayo de 2001.

CUARTO: Aprobación del modelo 021

Uno.- Se aprueba el modelo 021 “ Declaración liquidación Contrataciones con Administraciones Públicas en euros” que figura como anexo 4 a la presente Resolución. Dicho modelo consta de tres ejemplares : Ejemplar para el interesado, ejemplar para la entidad colaboradora y ejemplar para la administración.

Dos.- La determinación de los obligados a presentar el modelo 021 en euros, así como del lugar y plazo de presentación a ingreso del mismo se ajustaran a lo dispuesto para el modelo 021 en pesetas, aprobado mediante Decreto de fecha 21 de mayo de 2001.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta*.

Lo que traslado a los efectos oportunos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Horacio Espina Menéndez.

